



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 2 DE ENERO DE 1989

Número 1

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Framapa», número 21.660, sito en términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca. 3

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cieza. 3

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras: «Mejora de acceso al aparcamiento controlado» y de «Adecuación del área de aparcamiento y de acampada» en el Espacio Natural Protegido de Calblanque.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 83/88. 4

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 932/84-A. 4

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 616/87. 4

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0581/86. 5

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 678 de 1988-C. 5

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.209-C/84. 5

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 760-C/86. 6

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 547-C/86. 6

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre accidente. 7

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios. 7

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 972/88. 7

Distrito San Javier. Proceso civil de cognición número 67/88. 7

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 159/87. 8

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 485/87. 8

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 929/85-C. 9

Primera Instancia de Mula. Autos número 515/88. 9

Primera Instancia de Mula. Autos de separación matrimonial 225/88.	9	Primera Instancia de Mula. Juicio universal de quiebra número 259/88.	11
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 193/86.	10	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0473/87.	12
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Beneficio de justicia gratuita número 1.561/88.	10	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 453/88.	12
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Beneficio de justicia gratuita número 1.036/88.	10	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 267-C/86.	12
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Beneficio de justicia gratuita número 1.216/88.	10	Primera Instancia de Mula. Autos número 118-87.	12
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 40/84.	11	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 917 de 1988-C.	13
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0611/87.	11	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 479/87—C.	13
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente de dominio número 198/88.	11	Distrito número Tres de Murcia. Autos número 264 de 1985.	13

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

AGUILAS. Expedientes número 3/88 y 1/88, del Presupuesto Unico.	14
MURCIA. Licencia para bar-hamburguesería con cocina en calle Mayor, s/n, edificio Lax, Los Garres.	14
MURCIA. Licencia para lavadero de automóviles en calle Mayor, número 199.	14
MURCIA. Licencia para depósito aéreo de G.L.P. en Camino Salabosque número 94.	14
MURCIA. Modificación de los artículos 5, 12, 20, 27, 28, 36, 38 y 61 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento.	15
BULLAS. Licencia de traslado de taller de automóviles, rama mecánica en calle De la Huerta, sin número.	15
MOLINA DE SEGURA. Informadas favorablemente la Cuenta General de Presupuesto Ordinario 1985, Cuenta General de Presupuesto de Inversiones 1985, y Cuenta de Administración de Patrimonio de 1985.	15
MOLINA DE SEGURA. Informadas favorablemente la Cuenta General de Presupuesto Unico de 1986 y Cuenta de Administración de Patrimonio de 1986.	15
MURCIA. Licencia para café-bar en desvío El Palmar (frente Estación de Servicio).	15
ALHAMA DE MURCIA. Aprobando padrones exacciones.	15
MURCIA. Declaración de innecesariedad de reparcelación del único polígono comprendido dentro de los límites del Estudio de Detalle El Puntal «A».	15
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Expediente número 2/88 modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1988.	16
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Expediente número 1/88 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1988.	16
CIEZA. Licencia taller mecánico para reparación de vehículos automóviles, en Carretera Nacional 301, kilómetro 350.	16
CAMPOS DEL RIO. Cesión gratuita de parcela a la Comunidad Autónoma.	16
BENIEL. Modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua.	16
MURCIA. Aprobación inicial de la delimitación de una nueva unidad de actuación en la calle Alfande y Almenara de Murcia.	16
CIEZA. Expediente de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 1989.	16

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11175 ANUNCIO de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Framapa», número 21.660, sito en términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Al terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 16 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por don Francisco Martínez Parra con residencia en Puerto Lumbreras, Murcia.

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida.....	1° 45' 00"	37° 31' 20"
Vértice número 1.....	1° 46' 20"	37° 31' 20"
Vértice número 2.....	1° 46' 20"	37° 32' 40"
Vértice número 3.....	1° 45' 00"	37° 32' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 15 de diciembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11158 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 160 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cieza, con domicilio en Plaza José Antonio.
- Lugar de la instalación: Lonja.
- Término municipal: Cieza.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Lonja.
- Características técnicas: Centro de transformación tipo interior con celdas prefabricadas y relación de transformación 20 KV. $\pm 5\%$ /398-230 V., con una potencia de 160 KVA. Otras características: Aislamiento de PYRANENO. UNESA 5201B.

f) Presupuesto: 3.068.465 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Jesús Laorden Núñez.

i) Expediente n.º AT 13.923.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

11270 ANUNCIO por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras: «Mejora de acceso al aparcamiento controlado» y de «Adecuación del área de aparcamiento y de acampada» en el Espacio Natural Protegido de Calblanque.

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose declarado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 1988, la necesidad de ocupación a efectos de expropiación, así como la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de referencia de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de acceso al aparcamiento controlado» y de «Adecuación del área de aparcamiento y de acampada» en el Espacio Natural Protegido de Calblanque, esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza ha resuelto señalar día y hora que se detalla en el Anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Cartagena para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia y en dos diarios de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrá de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia a 22 de diciembre de 1988.—El Director, **Francisco López Baeza**.

III. Administración de Justicia

J U Z G A D O S :

Número 11142

Número 11144

Número 11135

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****PRIMERA INSTANCIA****NUMERO TRES DE CARTAGENA****E D I C T O****E D I C T O**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 83/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Saura y Contreras, S.A., contra Francisco García Siles, en reclamación de 1.731.672 pesetas de principal y 500.000 pesetas para gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez lo siguiente:

El derecho de traspaso del local arrendado al demandado, sito en la calle Pedro Díaz, número 23, planta baja de la ciudad de Cartagena, cuyo propietario es don Juan José Martínez. Tasado en 3.800.000 pesetas. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.^a, a las doce horas de los días veintisiete de enero, veintisiete de febrero y veintisiete de marzo próximos, y para tomar parte en ellas deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la 1.^a, y el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la 2.^a y 3.^a:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la 1.^a; las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en un 25% para la 2.^a, y la 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena a 10 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 932/84-A a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Demetrio García Guerrero y doña Carmen Parra Morales, en cuyos autos se ha acordado celebrar tercera subasta pública, para lo que se ha señalado el día uno de marzo de 1989, a las doce horas, de los bienes que luego se dirán.

Las condiciones de la subasta son las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de tierra en Huércal-Overa, paraje de Urcal, con una superficie de 26 áreas, 80 centiáreas.

Dentro de dicha finca se ha construido una casa de 150 metros cuadrados que consta de varias dependencias, dormitorios, cocina y corrales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 730, libro 264, folio 90, finca número 19.441, inscripción 1.^a

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dos millones (2.000.000 de pesetas).

Se hace extensivo este edicto para notificación de los señalamientos de subasta al demandado rebelde.

Para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día siete de febrero próximo, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 616/87 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia, S.A., contra Enriqueta Fernández Fernández y Francisco Fernández Perea.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día siete de marzo siguiente a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75% del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día siete de abril a las once en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Casa destinada a vivienda en la villa de Ceutí, calle sin nombre, finca registral número 4.313.

Tasada en 850.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11078

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día veintidós de febrero de 1989 a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0581/86 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié en representación de Beypa, S.A., contra Sáez Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veintidós de marzo de 1989 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veinticinco de abril de 1989 a las doce horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.— En San Pedro del Pinatar, calle Ferrero Velasco, vivienda tipo C, situada en la segunda planta en elevación del edificio denominado Mabel XII. Tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, y útil ochenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Frente con zaguán y caja de escalera; derecha, entrando, con vivienda tipo D, su misma planta; izquierda, en vuelo, con calle Ferrero Velasco; y fondo, en vuelo, con calle Cardenal Belluga. Se separa de la 9.747, al folio 7 del libro 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Ayuntamiento de Pinatar, libro 142, finca número 10.681.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

Se hace extensivo este edicto para no-

tificación de los señalamientos de la subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11079

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 678 de 1988-C, instados por el Procurador señor Hernández Foulquié, en representación de don Jesús González Navarro, contra don Manuel Tendero Rico.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de junio de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1989 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.— Trozo de tierra situado en el término municipal de Murcia, partido de La Alberca-Verdolay, parte de la finca conocida como el Limonar. Mide 425 metros cuadrados. Linda: al Norte, con resto de la finca mayor de donde se segrega; Este, con tierras de don Juan José Gimeno Guinot; Sur, con tierras de doña Pilar Guillamón de los Reyes, y Oeste, con doña Pilar Guillamón de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca número 4.741. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Murcia a 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 11077

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.209-C/84 se sigue juicio ejecutivo, promovido por "Financiera Monthisa", representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Atanasio Ortuño Romero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero de 1989 para la 1.ª subasta; el día 28 de febrero de 1989 para la 2.ª subasta, y el día 6 de abril de 1989 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previa o simultáneamente a aquél.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a

aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a Que a instancias del ejecutante se sacan a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos, al amparo de lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley procesal civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a— Trozo de tierra de secano, destinado a edificación, en término municipal de Torre Pacheco, partido de Balsicas, de cabida 215 metros cuadrados, de los cuales tienen la consideración de edificables 102 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 113 metros a la formación de calles de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 233 de Pacheco, folio 154, finca 15.612, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en ciento noventa y cuatro mil pesetas.

2.^a— Una casa en planta baja, señalada con el número 32, sita en Balsicas, término de Pacheco. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo en el patio; de superficie 180 metros cuadrados, de los cuales hay construidos 68, con una superficie útil de 60 metros y 70 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, al libro 236, folio 121, finca 15.846, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en ochocientas mil pesetas.

3.^a— Trozo de terreno destinado a la edificación en el término de Pacheco, partido de Balsicas, de cabida 300 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un edificio de planta baja, cubierto de terraza, destinado a vivienda, con una superficie de 90 metros cuadrados, construidos, destinándose el resto de solar a patio. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, al libro 242, folio 145, finca 16.335, inscripción 1.^a y 2.^a

Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

4.^a— La sexta parte indivisa de la nuda propiedad de un trozo de tierra de secano en término de Murcia, partido de Sucina, sito en la Cueva de Marín. Ocupa dos hectáreas, 51 áreas y un área y cinco centiáreas, equivalentes a tres fanegas y nueve celemines. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, al libro 11, sección 5.^a, folio 239, finca número 855, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en sesenta y tres mil pesetas.

5.^a— Vivienda tipo B, situada en planta segunda, después de la baja, del edificio en Murcia, partido de Balsicas. Ocupa una superficie útil de 100 metros

y 61 decímetros cuadrados, siendo la construida de 122 metros y 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, al libro 17 de la sección 5.^a, folio 175 vuelto, finca 1.415, inscripción 3.^a

Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 11076

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 760-C/86, promovido por don Juan Pérez López, representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, contra don Juan Pérez Guirao, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 15 de febrero de 1989 para la 1.^a subasta; el día 15 de marzo de 1989 para la 2.^a subasta, y el día 19 de abril de 1989 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previa o simultáneamente a aquél.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a títulos figura en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin exigir otros.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda en Alhama de Murcia, avenida Almirante Bastarache, en primera planta alzada, tipo A, situada a la derecha subiendo, del citado edificio. Dicha vivienda tiene una superficie construida de ciento cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 367, folio 41, finca número 28.527, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 11070

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 547-C/86, a instancias de "Automoción del Sureste, S.A.", representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña María Perea Riquelme, en ignorado paradero, sobre reclamación de 107.923 pesetas por principal, intereses y costas, en el que se ha acordado designar por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados al perito don José Muñoz Marsilla, y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Perea Riquelme; a fin de que pueda nombrar, dentro de segundo día, otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con aquél.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 11085

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonia Dólera Bravo contra Fucóhi, S.A. y otros, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día treinta y uno de enero de 1989 y hora de las 10'15 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Frucohi, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 12 de diciembre de 1988.—
La Secretaria, Adela Nogueira Guastavino.

Número 11084

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Izquierdo López y 4 más contra Cadelse, S.C.L. y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día treinta y uno de enero de 1989 y hora de

las 10'10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cadelse, S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 12 de diciembre de 1988.—
La Secretaria, Adela Nogueira Guastavino.

Número 11080

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

En méritos de lo acordado por Su Señoría en auto de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 972/88, a instancia del Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra Juan Francisco Canales Rodríguez, don Luis Torres Fontes, María Fuensanta Bernal Bernal y cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra Enrique Torres Tortosa, Jesús Angel Bernal Bernal, María Fuensanta Canales Rodríguez, herederos de don Juan Ignacio Bernal Bernal y María Josefa Torres Tortosa y contra aquellas personas a las que pudiera afectar el proceso y sentencia que se dicte, por medio del presente se cita y emplaza a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran verse afectadas por las resoluciones que cayeran en este proceso,

o tengan interés de alguna clase en oponerse o intervenir, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, debidamente asistidos de Letrado y Procurador a fin de usar su derecho, haciéndose constar que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a aquellas personas que físicas o jurídicas pudieran verse afectadas por las resoluciones que cayeran en este proceso, o tengan interés de alguna clase en oponerse o intervenir, se extiende el presente edicto en Murcia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11073

DISTRITO SAN JAVIER

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Juez de Distrito del Juzgado de San Javier, en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 67/88 a instancia de don Ginés María Dolores Conesa, como Presidente de la Comunidad de Propietarios Torremares, de La Manga del Mar Menor, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Francisca Ruiz Hernández, en ignorado paradero, y en reclamación de 134.460 pesetas, para que dentro del término de ocho días, se persone en los autos en forma legal y conteste la demanda si a su derecho conviene, con los apercibimientos que de no realizarlo, será declarada en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su entrega a la misma.

San Javier a 7 de diciembre de 1988.—El Secretario, Miguel Caballero Berná.

Número 11072

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 159/87 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de don Francisco Hernández Caballero, vecino de Alcantarilla y con domicilio en calle Cuartel número 5, contra don Pedro Belmonte Balazote, vecino de Lorca y con domicilio en Avenida Juan Carlos I, 18, en reclamación de la suma de 3.929.030 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indicarán después.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día seis de marzo del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día cinco de abril y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día cinco de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos que le correspondan sobre las siguientes fincas:

1.^o) Urbana: Vivienda situada en la ciudad de Lorca, avenida de Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera 2.^a, piso 4.^o, letra F, valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

2.^o) Urbana: Vivienda situada en la ciudad de Lorca, avenida Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera 3.^a, piso 4.^o, letra G, valorado en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Lorca a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.

Número 11069

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias de Beatriz Benito y Alfonso Peral Saura y Dolores Saura Saura, representados por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Juan Francisco López López, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de marzo de 1989, a las 11'30 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 26 de abril, a las 11'30.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las 12'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: número 8; vivienda tipo C, sita en la planta cuarta del edificio que tiene una superficie útil de 85 metros, 42 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, paso, terraza solana y galería; forma parte del edificio sito en Murcia, partido de La Alberca, con fachadas a calles de la Esperanza y Mercedes Illán, antes Antonio Mora, que ocupa una superficie en base de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 94, sección 9.^a, folio 146, finca 8.419; valorada en 3.416.800 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11114

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1989, a las 11'30 horas, se celebrará en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes que luego se mencionan, acordada en el juicio ejecutivo número 929/85-C instado por el Banco de Santander, S.A., contra los esposos don Santos Matas Hoyos y doña Carmen Fuentes Verdejo.

Las condiciones de la subasta serán las previstas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preceptos pertinentes.

La titulación de los bienes podrán examinarla los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere. Si esta subasta resultare desierta, se anuncio segunda subasta para el día 4 de mayo de 1989 a las 11'30 horas, con rebaja del 25% sobre el precio de tasación. Y si esta última resultare también desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1989, a las 11,30 horas.

El presente edicto se expide también para que sirva de cédula de notificación de los señalamientos de subastas a los propios demandados, en previsión de que tales señalamientos no puedan serles notificados directamente o por vía postal.

Bienes objeto de subasta:

1.— Urbana 118.— Piso B-3, señalado con el número 6, planta novena, del edificio "Deportes", Avenida General Primo de Rivera, 10, en Murcia. Mide 78 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al folio 173, libro 158, tomo 2.800, finca número 13.273, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Murcia a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11116

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mula y su partido, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 515/88, seguidos a instancia de Financiera Bancobao S.A., representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don Jerónimo Aguilar Conesa y otros, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas indeterminadas que puedan tener interés en el procedimiento o verse afectadas por la resolución que se dicte, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mula a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 11117

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

E D I C T O

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la siguiente Sentencia.— En los autos de separación matrimonial 225/88, seguidos a instancia de doña Isabel Ponce Morales, representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar y defendida por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Rivas, contra don Pedro García Jiménez, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar en representación de doña Isabel Ponce Morales contra su esposo, don Pedro García Jiménez, debo declarar y declaro la separación del

matrimonio formado por don Pedro García Jiménez y doña Isabel Ponce Morales acordando igualmente lo siguiente: Primero, que la hija del matrimonio, María de los Angeles García y Ponce, quede bajo la guardia y custodia de la madre, pudiendo el padre comunicar con ella y tenerla en su compañía los domingos alternos desde las dieciséis hasta las veintiuna horas, debiendo recogerla y entregarla en el domicilio familiar.

Segundo, que la esposa continúe en el uso y disfrute de la vivienda conyugal, viendo en la misma a la hija.

Tercero, el marido contribuirá al levantamiento de las cargas matrimoniales con la cantidad de veinte mil pesetas mensuales, pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que se actualizará cada año de acuerdo con los cambios que sufra el índice de precios al consumo, de acuerdo con los datos que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

Cuarto, igualmente el marido abonará en concepto de pensión por desequilibrio económico a la esposa la cantidad de doce mil pesetas mensuales, pagaderas igualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes y revisable cada año en la forma establecida en el apartado anterior.

Se impone las costas de este procedimiento a don Pedro García Jiménez.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Notifíquese la misma a las partes intervinientes.

Una vez firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pedro García Jiménez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Mula a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Tafur López.—El Secretario.

Número 11121

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 193/86 a instancia de Gran Hábitat de Murcia S.A., representada por el Procurador señor García Ruiz, contra Josefa Salazar Hernández, la cual se halla en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de un millón quinientas setenta y nueve mil ciento noventa pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en los que se ha dictado proveído del día de la fecha, en el que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar a la demandada, en paradero desconocido, y dar vista de la tasación de costas practicada en autos, la cual asciende a la cantidad de quinientas sesenta mil seiscientos treinta y una pesetas, así como de la liquidación de intereses practicada en los mismos autos ascendiente a cuatrocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cinco pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación y vista por término de tres días a la demandada, en ignorado paradero, de la tasación de costas y liquidación de intereses, practicadas en autos, expido el presente que firmo en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 11127

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.561/88, instado por doña María de los Angeles Barceló Vera, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Antonio Muñoz Carre y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 23 de noviembre de 1988.—El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.561/88 a instancia de doña María de los Angeles Barceló Vera, representada por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez y defendido por la Letrado doña María Rosa Sancho Celdrán, contra don Antonio Muñoz Carre y el señor Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de doña María de los Angeles Barceló Vera, contra el demandado don Antonio Muñoz Carre y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre justicia gratuita, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Muñoz Carre, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11128

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.036/88, instado por doña María Dolores Férrez Guirao, representado por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate, contra don Diego Atienza Riquelme y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.036/88 a instancia de

doña María Dolores Férrez Guirao, representada por el Procurador Vicente Rafael Marcilla Onate y defendido por el Letrado don Francisco de Asís Fresneda Sánchez, contra don Diego Atienza Riquelme y el señor Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate en nombre y representación de doña María Dolores Férrez Guirao, contra el demandado, don Diego Atienza Riquelme y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre justicia gratuita, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Diego Atienza Riquelme, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11129

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.216/88, instado por doña Ascensión Vivancos Alcaraz, representado por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, por medio del presente se cita a don José Torralba Nicolás, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Torralba Nicolás, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11113

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

Por tenerlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 40/84, seguidos a instancias del Banco de Vizcaya S.A., representado por el señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Diego Rodríguez Pérez y doña Alfonsa Morcillo García, actualmente en paradero desconocido, se notifica a éstos por medio de la presente, que se ha practicado con esta fecha diligencia de mejora de embargo en estrados, sobre el vehículo matrícula MU-1939-N.

Y para que sirva de notificación en forma a don Diego Rodríguez Pérez y doña Alfonsa Morcillo García, expido el presente en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 11112

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día quince de febrero de 1989 a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0611/87, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de Banco Comercial Español S.A., contra María Victoria Peñaléiz Martínez, Saturnino López Celdrán, Ursula Bessy Encabo Ortega, José Fernández Montañés y Comercial López y Fernández, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día

quince de marzo de 1989 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día diecinueve de abril de 1989 a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.— Casa sita en Soria, en su calle de El Salvador, número 3, de tres pisos, con una superficie de 30 metros cuadrados por planta.

Valorada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 11105

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dictada en el expediente de dominio para reanudación del tracto interrumpido, de la finca que después será descrita, seguido ante este Juzgado con el número 198/88, a instancia de doña Rosa Martínez Lorente, representada por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, por medio del presente, se cita al titular registral doña Dolores Járava Aznar y don Victoriano Reavesero Silvela, en ignorado paradero y en su caso a sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicarles la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer, si a sus derechos conviene en el referido expediente y alegar lo que a sus derechos convenga.

La finca a que se refiere el expediente de dominio es la siguiente:

“Urbana.— Finca situada en el término municipal de Cartagena, de este par-

tido judicial, en el paraje conocido con el nombre de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, con una superficie de 41 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, que linda por el frente con el rellano de escalera y vuelo de jardín, por la derecha, entrando, con el piso bajo número 43 y por la espalda, con vuelo de jardín y por la izquierda, con vuelo de paso, rellano de escalera y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 29, del libro 164, de la 1ª sección, finca número 12.320”.

Cartagena a 29 de noviembre de 1988.—El Secretario, J. Larrosa.

Número 11115

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido, en resolución de 27 de septiembre de 1988, dictada en el juicio universal de quiebra número 259/88, promovido por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Sociedad Anónima Española de Cartón Ondulado — en anagrama SAECO—, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad Cadelse Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Molina de Segura, Polígono Industrial El Tapiado, sin número; por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo a la Depositaria de la quiebra, doña María Luisa García García, con domicilio también en Molina de Segura, calle Garrucha, sin número, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias a la expresada quebrada, que hagan manifestación de las mismas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Antonio Martínez Moreno, vecino de Molina de Segura, calle Cartagena, 36, bajo las responsabilidades a que hubiera lugar si no lo hacen.

Dado en Mula (Murcia), a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Alfonso Gil Sánchez.

Número 11071

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día dos de marzo de 1989 a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0473/87, instados por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de Benito y Alfonso Peral Saura, Beatriz y Dolores Peral Saura y Dolores Saura Saura contra Tomás López López y Maravillas Salas Rubio.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día cuatro de abril de 1989 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día cuatro de mayo de 1989 a las doce horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda de tipo A, sita en la planta baja o primera, a la derecha del edificio sito en Murcia, partido de La Alberca, con fachadas a la calle de la Esperanza y Antonio Mora. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia número VI, al libro 94, sección 9, folio 134, finca número 8.413.

Valorada pericialmente en tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000) pesetas.

Se hace extensivo este edicto para notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11040

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 453/88, instados por don Juan Eulogio Gil Guerrero, contra Eurozono S.A., en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Yo, el Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Eurozono, S.A., a partir de 21-7-88 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: En cumplimiento del fallo de la sentencia, en concepto de indemnización la cantidad de 75.000 pesetas y por salarios de trámite desde la fecha del despido a la estimada en el fallo 413.392 pesetas.

Notifíquese y adviértase que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo de la número Uno de las de Murcia y su provincia. Doy fe.—Fructuoso Flores.—Ante mí.—Adela Noguera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fructuoso Flores López.

Número 11106

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Notificación por edictos

El Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número 267-C/86, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Andrés Bernal Sánchez y doña Teresa Wolltesin Alcaraz, en paradero desconocido, sobre reclamación de 50.655 pesetas de principal, y 30.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado el embargo de los vehículos matrículas MU-2814-G, MU-2656-I y MU-7030-Y, propiedad de dichos demandados, sin previo requerimiento, para garantizar las responsabilidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, expido la presente que firmo en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.

Número 11109

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula por Comisión de Servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118-87 a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don Jesús Molina Beltrán y doña Carmen Fernández Nicolás, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a dichos demandados por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento legal.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de la parte legal del sueldo que el mismo pueda percibir como empleado del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sin previo requerimiento de pago.

Dado en Mula a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 11118

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1989 a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 917 de 1988-C, instados por el Procurador señor García Ruiz, en representación de CajaMurcia, contra don Antonio Parra Mateos y esposa doña María Muñoz Salcedo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de junio de 1989 a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1989 a las 11'30 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Piso, señalado con el número 10, situado en la 3ª planta alta del edificio, a la derecha del mismo, tipo A, se compone de 4 habitaciones, vestíbulo, paso, cocina, servicios y un voladizo. Mide: 77 metros, 8 decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de calle de situación, a la que tiene un balcón y ventanas; derecha, edificio de don Francisco Roque y otros, vuelo del patio de este edificio, que da luces y vistas a ambos edificios; izquierda, piso 11, y tercer rellano de la escalera por donde tiene su acceso el presente; y espaldas, vuelo de terraza del piso 6, que dará luces y vistas a ambos edificios, y cuyo vuelo lo separa de la finca de don José Vélez. Este piso tiene como anejo un cuarto trastero en la cubierta, que mide 7 metros, 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.176, libro 449, folio 7, finca número 22.071, inscripción 4ª

Valorada a efectos de subasta en 2.392.000 pesetas.

Murcia a 16 de diciembre de 1988.—La Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11119

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo número 479/87-C, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia contra los que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice: "En Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, vistos por mí, doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 479/87-C, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, bajo la dirección del Letrado don Juan Enrique Martínez-Users Mateos, contra otros y don Domingo Espinosa Arroyo (calle Carretera, 21, Barrio Peral, Cartagena), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad".

"Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores otros y don Domingo Espinosa Arroyo, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 1.790.911 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión, firmado y rubricado". Y para que sirva de notificación a don Domingo Espinosa Arroyo, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Murcia a 15 de diciembre de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—Vº Bº—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.

Número 11120

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se tramitan con el número 264 de 1985, a instancia de la mercantil Apelci S.A., representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra doña Rosario Almagro Martínez y contra su esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, se ha dictado la siguiente y literal.

Propuesta de providencia.—Secretario señor Nogueroles.—Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Recibido el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Como se pide, se alza la suspensión que viene acordada y nuevamente se señala para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio, el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a cuyo acto, convóquese a la parte demandante en la representación comparecida, y cítese a la demandada mediante edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que en la Secretaría tiene a su disposición las copias correspondientes y, debiendo tener presente las partes lo dispuesto en el artículo 729 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para su publicación del edicto en el Boletín correspondiente, dirijase oficio al Excmo. señor Delegado del Gobierno en esta capital. Así lo propongo, doy fe.—José María Nogueroles.—Rubricado.—Conforme: El Magistrado-Juez, Antonio Arjona. Rubricado.

Y para que sirva de notificación-citación en forma a la demandada doña Rosario Almagro Martínez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, en Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11137

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación de los expedientes número 3/88 y 1/88, del vigente Presupuesto Unico del Ayuntamiento, arrojando el siguiente resumen por capítulos:

Expediente 3/88. Presupuesto de Gastos

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación actual
0. Resultas	353.063.420	—	—	353.063.420
A) Operaciones corrientes				
1. Remun. personal	341.675.834	16.298.756	15.574.549	342.400.041
2. Compras y gastos	262.875.000	36.472.880	1.481.296	297.866.584
3. Intereses	41.176.555	—	—	41.176.555
4. Transf. ctes.	36.300.000	1.850.000	—	38.050.000
B) Operaciones de capital				
6. Inversiones	108.930.394	111.241.597	1.175.360	218.996.631
8. Var. ac. financieros	3.001.000	8.475.625	—	11.476.625
9. Var. pasivos finan.	24.688.143	12.500.000	—	37.188.143
TOTALES	1.171.610.346	186.838.858	18.231.205	1.340.217.999

Ex. 1/88. Presupuesto Gastos Patronato Deportivo

0. Resultas	2.750.227	—	—	2.750.227
A) Operaciones corrientes				
1. Remun. personal	2.500.000	30.000	30.000	2.500.000
2. Compras y gastos	11.400.000	500.000	100.000	11.800.000
4. Transf. corrientes	1.800.000	600.000	—	2.400.000
B) Operaciones de capital				
8. Var. activos finan.	1.000	193.545	—	194.545
TOTALES	18.451.000	1.323.545	130.000	19.644.772

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, 20 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

Número 11149

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan C. Arce Serna, licencia para la apertura de un bar-hamburguesería con cocina (expediente 1.386/88) en calle Mayor s/n, edificio Lax, Los Garres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de diciembre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11150

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Redis Planificadora, S.A., licencia para la apertura de lavadero de automóviles (expediente 1.567/88) en calle Mayor, número 199, barrio Los Arocas, Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de noviembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11157

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Estampaciones de Murcia, S.A., licencia para la apertura de depósito aéreo de G.L.P. (expediente 1.565/88) en Camino Salabosque, número 94, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de noviembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11126

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que habiendo sido aprobada, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de noviembre último, la modificación de los artículos 5, 12, 20, 27, 28, 36, 38 y 61 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, se somete dicha modificación a información pública por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar la modificación acordada en el tablón de anuncios de esta Corporación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188,2, del Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Murcia a 20 de diciembre de 1988.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 11107

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de traslado de taller de automóviles, rama mecánica por don Diego Fernández Sánchez, para instalar en calle De la Huerta, sin número, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 21 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

Número 11123

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día

19 de los corrientes, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario 1985, Cuenta General de Presupuesto de Inversiones 1985, y Cuenta de Administración de Patrimonio de 1985, se exponen al público, durante quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

Molina de Segura a 20 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

Número 11124

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, la Cuenta General de Presupuesto Unico de 1986 y Cuenta de Administración de Patrimonio de 1986 se exponen al público durante quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

Molina de Segura a 20 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

Número 11108

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Baños Rodríguez, licencia para la apertura de café-bar en desvío El Palmar (frente Estación de Servicio), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11125

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en fecha 29 de noviembre de 1988, aprobó los Padrones referentes a las exacciones municipales correspon-

dientes al ejercicio 1988, siguientes:

- Solares sin edificar.
- Solares sin vallar.
- Publicidad estática.
- Publicidad móvil.
- Tenencia de perros.
- Cotos de caza.
- Vados permanentes.
- Parada y situado de vehículos.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido este plazo sin haberse presentado reclamaciones, se procederá al cobro de los mismos de conformidad al Reglamento de Recaudación y demás disposiciones concordantes.

Alhama de Murcia a 2 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11241

MURCIA**ANUNCIO**

Declaración de innecesariedad de reparcelación del único polígono comprendido dentro de los límites del Estudio de Detalle El Puntal "A"

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de septiembre, acordó declarar la innecesariedad de reparcelación del único polígono comprendido dentro de los límites del Estudio de Detalle El Puntal "A", el cual limita: al Oeste, carretera Murcia-Molina; al Sur, carretera Espinardo-El Puntal; al Este, Huerto del Marqués; al Norte, Canteras.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia a 27 de diciembre de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 11273

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2/88 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1988, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Villanueva del Río Segura a 15 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 11274

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/88 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1988, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Villanueva del Río Segura a 15 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 11240

C I E Z A

E D I C T O

Por don José Lucas Parra, que actúa en nombre y representación de «Cieza-móvil, S.L.», se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de taller mecánico para reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en Carretera Nacional 301, kilómetro 350, perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 26 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

Número 11242

CAMPOS DEL RIO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19-12-88, acordó ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un terreno propiedad municipal sito en carretera de Alguazas «Collado de las Eras» con destino a la construcción del Hogar del Pensionista, lo que se hace público por el plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Campos del Río, 22 de diciembre de 1988.—La Alcaldesa, Antonia Buendía Almagro.

Número 11134

B E N I E L

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 188.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

El artículo 4 de la mencionada Ordenanza queda redactado del siguiente modo:

«Tarifa: Para uso doméstico 50 pesetas metro cúbico, con un mínimo de 15 metros cúbicos, trimestral.

Para usos industriales 50 pesetas me-

tro cúbico, con un mínimo de 30 metros cúbicos, trimestral.

25 pesetas por abonado al mes para la conservación de cada contador.

28,60 pesetas por abonado al mes por la conservación de cada acometida».

Beniel a 22 de diciembre de 1988. El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 11141

M U R C I A

A N U N C I O

Aprobación inicial de la delimitación de una nueva unidad de actuación en la calle Alfande y Almenara de Murcia

Aprobada inicialmente por el Consejo de la Gerencia en sesión celebrada el día 23 del presente mes de mayo, la delimitación de una nueva unidad de actuación en la calle Alfande y Almenara de Murcia, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 27 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 11177

C I E Z A

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1988, aprobó el expediente de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 1989, lo que se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cieza, 23 de diciembre de 1988.—El Alcalde.